



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

**ESPERANZA TORRES MORFIN**

**PROPIETARIA Y APODERADA LEGAL DE ROBERTO CHÁVEZ MENDOZA, POSESIONARIO DE LA PARCELA NO: 25-Z-1 P3/4, DEL EJIDO EL LOBO Y ANEXOS.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 09 de Diciembre de 2022, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/120/2022 de fecha 12 de Diciembre de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/120/2022 de fecha 10 de Marzo de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0027/0050/2023 de fecha 20 de Enero de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

**1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Las cuestas, fracción de la Meza de la Piedra Clavada	Cotija	Michoacán	Esperanza Torres Morfin
2.- Fracción del predio rustico denominado Paso de Piedra o Milpillas	Cotija	Michoacán	Esperanza Torres Morfin
3.- Parcela N° 25 z-1 P3/4 del Ejido El Lobo y Anexos	Cotija	Michoacán	Esperanza Torres Morfin, apoderada legal de Roberto Chávez Mendoza, Poseedor

**Ubicación geográfica**

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Las cuestas, fracción de la Meza de la Piedra Clavada

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	731645.250526	2185371.504197
2	731603.556523	2185308.054065
3	731468.613333	2185188.1417
4	731422.864989	2185111.658149

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

*Recibi original  
13-Marzo-2023  
Mario Campos*





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

5	731243.705771	2184911.347113
6	731342.805338	2184838.534368
7	731313.985404	2184747.998678
8	731286.263233	2184691.683545
9	731261.171001	2184531.769105
10	731115.790951	2184470.170331
11	731062.660572	2184394.422669
12	731043.930234	2184347.576338
13	731093.49944	2184186.572483
14	731030.628874	2184091.50359
15	730825.740627	2184130.706434
16	730821.081527	2184114.927124
17	730708.612538	2184129.369873
18	730662.320507	2184242.368565
19	730540.23742	2184344.632563
20	730480.130577	2184438.257583
21	730420.6239	2184593.442835
22	730425.681632	2184670.564184
23	730302.866601	2184825.11316
24	730257.266123	2184923.264013
25	730330.985853	2184996.999796
26	730375.067597	2184984.528928
27	730423.92816	2185003.311597
28	730558.495114	2184997.98288
29	730762.763509	2185014.631793
30	730897.196754	2185048.739349
31	731015.461171	2185087.651694
32	731068.454437	2185124.515898
33	731162.649496	2185133.001227
34	731320.910388	2185175.66627
35	731393.584877	2185246.53271
36	731433.270569	2185334.534111

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio rustico denominado Paso de Piedra o Milpillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

1	732214.16157	2186538.569142
2	732192.293189	2186424.835768
3	732253.831357	2186259.991864
4	732218.05253	2186192.187526
5	732212.106753	2186096.811604
6	732225.83007	2186062.938493
7	732208.242108	2186020.442569
8	732255.282872	2185924.221722
9	732332.226275	2185899.819725
10	732194.758778	2185793.248774
11	732115.308468	2185684.145993
12	731640.767828	2186226.264727
13	731785.497832	2186432.284655
14	731856.926945	2186412.884491
15	731981.386928	2186424.815719
16	732067.411045	2186463.007463
17	732103.703708	2186451.42365
18	732146.258048	2186482.126142
19	732174.808272	2186548.143963

Nombre del predio: 3.- Parcela N° 25 z-1 P3/4 del Ejido El Lobo y Anexos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	739111.069369	2184507.870094
2	739098.537193	2184469.463627
3	739093.042942	2184371.257276
4	739194.043434	2184197.024176
5	739176.686649	2184138.341755
6	739114.075095	2184109.197624
7	739066.264135	2184133.90264
8	739000.956564	2184296.526758
9	738901.649767	2184290.822998
10	738846.464933	2184309.430693
11	738778.469228	2184260.465868
12	738817.163017	2184359.241154
13	738921.720199	2184630.772145





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

14	739144.999599	2184611.96573
----	---------------	---------------

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Las cuestas, fracción de la Meza de la Piedra Clavada	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Fracción del predio rustico denominado Paso de Piedra o Milpilllas	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- Parcela N° 25 z-1 P3/4 del Ejido El Lobo y Anexos	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Las cuestas, fracción de la Meza de la Piedra Clavada	75	75	55.77
2.- Fracción del predio rustico denominado Paso de Piedra o Milpilllas	29.77	29.77	28.34
3.- Parcela N° 25 z-1 P3/4 del Ejido El Lobo y Anexos	10.812	10.81	10.4

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Las cuestas, fracción de la Meza de la Piedra Clavada	55.74 ( cincuenta y cinco punto setenta y cuatro )	1618.16 ( mil seiscientos dieciocho punto dieciseis )
2.- Fracción del predio rustico denominado Paso de Piedra o Milpilllas	28.32 ( veintiocho punto treinta y dos )	1065.15 ( mil sesenta y cinco punto quince )
3.- Parcela N° 25 z-1 P3/4 del Ejido El Lobo y Anexos	10.39 ( diez punto treinta y nueve )	524.65 ( quinientos veinticuatro punto sesenta y cinco )





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

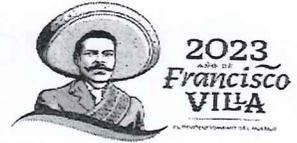
Nombre del predio: 1.- Las cuestas, fracción de la Meza de la Piedra Clavada

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/03/23 - 31/12/23	Pinus spp.	4.61	162.73	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/23 - 31/12/23	Quercus spp.	4.61	12.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	6.68	170.32	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	6.68	48.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	10.06	205.26	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	10.06	74.37	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	16.8	432.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	16.8	90.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	8.13	121.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	8.13	12.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	9.46	274.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	9.46	14.15	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Fracción del predio rustico denominado Paso de Piedra o Milpillas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/03/23 - 31/12/23	Pinus spp.	5.54	241.43	Metros cúbicos v.t.a.
1	10/03/23 - 31/12/23	Quercus spp.	5.54	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	8.85	301.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	8.85	32.4	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	11.89	437.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	11.89	4.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	2.04	43.48	Metros cúbicos v.t.a.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	2.04	1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Parcela N° 25 z-1 P3/4 del Ejido El Lobo y Anexos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/03/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	5.83	256	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	5.83	31.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	4.56	213.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	4.56	23.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. RAUL MACIAS ESPINOSA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 14, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RM 16 - 15

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Las cuestas, fracción de la Meza de la Piedra Clavada	D-16-019-CUE-001/23





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

2.- Fracción del predio rustico denominado Paso de Piedra o Milpillas	D-16-019-MIL-003/23
3.- Parcela N° 25 z-1 P3/4 del Ejido El Lobo y Anexos	D-16-019-LOB-002/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus rugosa y Quercus laurina; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
- CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 16,040 Plantas de: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 108.646 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0132/12/22

Oficio N° MICH/GA/04/1625/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 10 de marzo de 2023

- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
MICHOACÁN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
  - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Cotija. - Michoacán.
  - C. Ing. Raúl Macías Espinosa, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Aguililla, Mich.
  - Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

